La dha cantidad obligando sus perso
nas offizios y bienes Rayzes a la seguri
dad del dho zenso por escritura ante
pedro Ruiz de molina escrivano de ayuntamiento
publico del numero y juzgado que
fue de esta villa obligandose a traer
Redenzion dentro de seis años del dho zen
so y durante pagar las pensiones y por
aber pasado el termino el dho Jorge
Rodriguez flores por via de caso de cor
te acudio con la dha escritura a la Real
Chanzilleria de la ziudad de granada
y gano provision para que la justizia
de esta villa hiziera la dha Redenzion
dentro de treinta dias apremiando a los
obligados y sus herederos a ello con ven
ta de bienes y abiendose bendido algunas
propiedades y offizios prozedieron trein
ta mill Reales y de esta cantidad se sacaron
tres mill Reales para la pa
ga de pensiones atrasadas de
forma que liquidamente que
dan y estan en ser veinte y siete
mill Reales moneda de bellon los
quales al presente paran en poder de
Juan Ruiz Saravia Rexidor de esta villa
yo torgante en este poder y por
escusar gastos y pensiones esta vi
lla trata de Redimir y enfrancquear
el dho zenso de Rayz con los dhos
veinte y siete mill Reales = y el dho
Juan Ruiz Saravia Rexidor por hazer bien